

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Luis Pérez Lara  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>25</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>27</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Luis Pérez Lara  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco  
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0601-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Peten, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Peten, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares
2. Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Marco Tulio Argueta Garcia (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0601-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Gastos del Personal a Pagar, Prestamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Ventas de Servicios, Transferencias Corrientes recibidas, Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así



---

como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.2,427,786.08, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos todas están autorizadas por el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.123,250,036.98, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad Planta en Operación Q.17,587,702.82, 1232 Maquinaria y Equipo Q.714,522.17, 1233 Tierras y Terrenos Q.34,396.85, 1234 Construcciones en Proceso Q.93,662,569.44, 1237 Otros Activos Fijos Q.1,290,014.24, 1238 Bienes de Uso Común Q.9,960,831.46, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con Control Interno).



Durante la presente auditoría se realizó la verificación física de inventario para dar de baja a bienes inservibles, a solicitud de las autoridades municipales, comprobándose que efectivamente los mismos se encontraban en desuso y eran obsoletos.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

No.	Concepto	
1	Timbre y Papel Sellado	Q 46,190.92
2	Plan de Prestaciones	Q 72,267.16
3	IGSS	Q 1,500,163.71
4	ISR sobre Relación de Dependencia	Q 23,264.78
5	Prima de Fianzas	Q 9,522.00
6	ISR sobre dietas	Q 76,578.63
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 1,727,987.20</b>

### Préstamos Internos de Largo Plazo

No.	Nombre del Préstamo	Financiamiento	Saldo	Vencimiento
1	Préstamo para Proyecto de Inversión	42-0161-0009	937,500.00	14/05/2015
2	Mejoramiento de Calle(17 06 0015 010)	42-0161-0015	400,000.00	15/12/2015
3	Pagos de Planillas y Proveedores diciembre 2011	42-1501-0005	500,000.00	14/05/2015
4	Préstamo para pago de proyecto No. 17 06 0019 001	42-1501-0007	641,449.80	21/10/2015
5	Mejoramiento de calle Proyecto No. 17 01 0015 008	42-0161-0011	300,001.00	17/08/2015
6	Mejoramiento de calle convenio No. 40-2014	42-0161-0012	331,809.14	30/09/2015
7	Prestamo para pago de planilla y proveedores	42-1501-0006	516,769.64	21/10/2025
	<b>TOTALES</b>		<b>3,627,529.58</b>	

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de



---

Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Impuestos Directos**

La Cuenta 5111 Impuestos Indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q.148,738.33.

### **Venta de Servicios**

La Cuenta 5142 Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.671,122.92.

### **Transferencias Corrientes recibidas**

La Cuenta 5172 transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,568,478.41.

### **Bienes y Servicios.**

La Cuenta 6112 Bienes y Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.938,266.59

## **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha once de diciembre de dos mil trece, mediante Acta No. 075-2013.

### **Ingresos**

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.19,173,774.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 33,539,020.28, para un presupuesto vigente de Q. 52,712,794.28, ejecutándose la cantidad de Q.34,433,962.00 (65% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.243,529.33, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q. 1,623,724.33, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.144,776.92, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 1,193,346.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 586,607.40, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q. 2,568,478.41, 17 Transferencias de Capital, la



---

cantidad de Q. 26,873,499.61, 24 Endeudamiento Público Interno Q.1,200,000.00, de las cuales las cuales la clase 17 Transferencias de Capital, es la más significativa pues representa el 78% del total de los ingresos percibidos.

## **Egresos**

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 19,173,744.00, el cual tuvo una ampliación de Q.33,539,020.28, para un presupuesto vigente de Q. 52,712,794.28, ejecutándose la cantidad de Q.34,716,014.44 (66% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.5,431,377.96, 11 Mejoramientos de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q. 15,610,425.34, 12 Educación, la cantidad de Q. 3,479,403.09, 13 Red Vial, Q.4,581,483.10, 14 Apoyo al Desarrollo, la cantidad de Q.1,802,236.91, 99 Partidas no Asignables, la cantidad de Q.3,811,087.74, de los cuales los programas 1 Actividades Centrales, Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, Red Vial, son los más significativos con respecto al total ejecutado, en virtud que representan el 74%.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mediante Acta No. 004-01-2015.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.33,539,020.28 y transferencias por un valor de Q. 4,739,224.82, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



---

Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Francisco, Petén, reporto que al 31 de diciembre de 2014, no realizó ningún convenio.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad no percibió ningún tipo de ingresos por concepto de Donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad San Francisco Departamento de Petén, reportó no haber adquirido préstamo con los Bancos del Sistema Nacional.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no realizó transferencias a instituciones u organizaciones durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 8 concursos finalizados, anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 1 relacionado de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINCL MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO PETEN, PETEN Codigo entidad: 1210-1706		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 23/01/2015 Hora: 12:39:17p R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,427,786.08	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,277,987.20
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,427,786.08	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,277,987.20
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2,273,240.55	2130 DEUDA PÚBLICA	700,000.00
1133 Anticipos		2137 Prestamos Temporales	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,273,240.55	Total de DEUDA PÚBLICA	700,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,701,026.63	Total de PASIVO CORRIENTE	2,427,987.20
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	17,587,202.82	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,627,529.58
1231 Propiedad y Planta en Operación		2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	714,522.17	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,627,529.58
1233 Tierras y Terrazas	34,396.85	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	93,662,569.44	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	38,527.07
1237 Otros Activos Fijos	1,290,014.24	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	38,527.07
1238 Bienes de Uso Común	9,960,831.46	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,627,529.58
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	123,248,036.98	Total de PASIVO	6,094,043.85
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	10,553,193.08	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,553,193.08	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	133,801,230.06	3112 Resultados del Ejercicio	-8,570,097.95
Total de ACTIVO	138,504,226.69	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,872,551.84
		3114 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	155,852,862.63
		Total de Patrimonio Municipal	132,408,212.84
		Total de PATRIMONIO NETO	132,408,212.84
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	138,504,226.69
		Total Pasivo + Patrimonio	138,504,226.69



### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO PETEN, PETEN**  
 Codigo entidad: 1210-1706

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 23/01/2015  
 Hora: 12:37:51p  
 R00815271.rpt

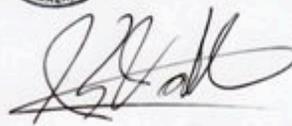
**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,360,462.39</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,360,462.39</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>243,529.33</b>
5111	Impuestos Directos	148,738.33
5112	Impuestos Indirectos	94,791.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,623,724.33</b>
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	13,150.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,610,574.33
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,338,122.92</b>
5141	Venta de Bienes	667,000.00
5142	Venta de Servicios	671,122.92
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>586,607.40</b>
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	586,607.40
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,568,478.41</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,568,478.41
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14,930,560.34</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,930,560.34</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>12,823,026.61</b>
6111	Remuneraciones	3,149,939.28
6112	Bienes y Servicios	938,266.59
6113	Depreciación y Amortización	8,734,820.74
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>500,141.21</b>
6121	Intereses y Comisiones	492,858.21
6124	Otros Alquileres	7,283.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>271,503.43</b>
6142	Otras Pérdidas	271,503.43
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>1,335,889.09</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,335,889.09
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-8,570,097.95</b>












### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Francisco DEPARTAMENTO DE Petén  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>19,173,774.00</b>	<b>33,539,020.28</b>	<b>52,712,794.28</b>	<b>34,433,962.00</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	116,324.75	-	116,324.75	243,529.33
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,919,083.40	589,596.40	2,508,679.80	1,623,724.33
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	133,446.60	-	133,446.60	144,776.92
14	INGRESOS DE OPERACION	557,181.39	500,000.00	1,057,181.39	1,193,346.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	200,206.25	300,985.00	501,191.25	586,607.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,757,882.90	642,962.04	3,400,844.94	2,568,478.41
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,489,648.71	28,775,953.53	42,265,602.24	26,873,499.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	966,738.94	966,738.94	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,762,784.37	1,762,784.37	1,200,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>19,173,774.00</b>	<b>33,539,020.28</b>	<b>52,712,794.28</b>	<b>34,716,014.14</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,638,760.03	1,538,654.43	7,177,414.46	5,431,377.96
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	7,694,691.60	17,550,135.85	25,244,827.45	15,610,425.34
12	EDUCACION	74,176.62	4,494,674.32	4,568,850.94	3,479,403.09
13	RED VIAL	350,000.00	7,046,337.94	7,396,337.94	4,581,483.10
14	APOYO AL DESARROLLO	1,381,393.79	2,277,629.40	3,659,023.19	1,802,236.91
99	PARTIDAS NO ASIGANBLES	4,034,751.96	631,588.34	4,666,340.30	3,811,087.74
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	34,433,962.00
EGRESOS EJECUTADOS	34,716,014.14
superavit/deficit presupuestario	-282,052.14

NOTA: El Infrascrito Director de Admisistración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS.



 DIRECTORA DE AFIM



 AUDITOR INTERNO



 ALCALDE MUNICIPAL



---

## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

#### **NOTA No. 01 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Modificado por el decreto 13-2013 del congreso de la republica.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Francisco, Peten, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 03 PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 04 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 06  
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo generado por los cierres de caja general y que están pendientes de trasladarse a bancos por medio de la aprobación de depósitos. Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta asciende a Q. 0.00.

**NOTA No. 07  
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre 2014, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,427,786.08; corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3017127037	Cuenta única del tesoro municipal, san francisco peten	0.00
Banco de Desarrollo Rural	3467004461	Cuenta única del tesoro San Francisco	2,427,786.08
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 2,427,786.08</b>



**NOTA No. 08**

**INTEGRACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1200)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 123,250,036.98 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 93,662,569.44 , las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 57,484,406.6s , y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 36,178,162.79 .

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta de operación	17,587,702.82
1232	Maquinaria y Equipo	714,522.17
1233	Tierras y Terrenos	34,396.85
1234	Construcciones en Proceso	93,662,569.44
1237	Otros Activos Fijos	1,290,014.24
1238	Bienes de Uso Común	9,960,831.46
	Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Q. 123,250,036.98

**NOTA No. 09**

**INTEGRACION DEL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 10,553,193.08.



**NOTA No. 10**

**INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

<b>CÓDIGO RETENCIÓN</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
122	Timbre y Papel Sellado	46,190.92
118	Plan de prestaciones	72,267.16
201	IGSS	1,500,163.71
206	ISR en relación de dependencia	23,264.78
202	Prima de Fianza	9,522.00
205	ISR sobre Dietas	76,578.63
	<b>TOTAL</b>	<b>1,727,987.20</b>

**NOTA No. 11**

**INTEGRACION DE DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda.

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
Plan de prestaciones	2015	38,527.07
	<b>TOTAL</b>	<b>38,527.07</b>

**NOTA No. 12**

**INTEGRACION DE PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, e INFOM

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PRESTAMO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>SALDO</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
1	PRESTAMO PARA PROYECTO DE INVERSION	42-0161-0009	937,500.00	14-05-2015
2	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE CALLE (17.06.0015.010)	42-0161-0015	400,000.00	15-12-2015



3	PRESTAMO PARA PAGOS DE PLANILLA Y	42-1501-0005	500,000.00	14-05-2015
4	PRESTAMO PARA PAGO DE PROYECTO NO. 17.06.0019.001	42-1501-0007	641,449.80	21-10-2015
5	MEJORAMIENTO DE CALLES NO. 17.06.0015.008	42-0161-0011	300,001.00	17-08-2015
6	MEJORAMIENTO DE CALLES CONVENIO NO. 40-2014	42-0161-0012	331,809.14	30-09-2015
7	PRESTAMO PARA PAGO DE PLANILLA Y PROVEEDORES	42-1501-0006	516,769.64	21-10-2015
TOTAL			Q. 3,627,529.58	

**NOTA No. 13**  
**INTEGRACION DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.26,873,499.61.

**NOTA No. 14**  
**INTEGRACION DE RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	14,872,551.84
Resultado del Ejercicio	8,570,097.95
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>23,442,649.79</b>



**NOTA No. 15**  
**INTEGRACION DE INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 6,360,462.39

**NOTA No. 16**  
**INTEGRACION DE GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

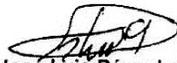
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 14,930,560.34.




**PC. Dora Luz Romero Iraeta**  
**Directora AFIM**




**Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría**  
**Auditor Interno**



**Vo. Bo. José Luis Pérez Lara**  
**Alcalde Municipal**




---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

##### Condición

Al revisar el Balance General al 31 de Diciembre de 2014, se determinó que la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo no se encuentra conciliada, puesto que el sistema describe la cantidad de Q29,587,467.54 y en el libro de inventarios describe Q.39,433,723.54

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 5 Normas Aplicables al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental en su punto 5.8 Análisis De La Información Procesada establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

##### Causa

Falta de procedimientos para llevar el control de los registros Contables y libro de inventarios.

##### Efecto

No existe confiabilidad de la información reflejada en el Balance General.

##### Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire las instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que el transcurso del ejercicio 2015 las cuentas del Balance General sean depuradas y así tener información confiable.

##### Comentario de los Responsables

El Señor Esteban Daniel Salas Pérez, Director DAFIN, en oficio s/n de fecha 14 de abril de 2015 expone: Hago conocimiento de que en la municipalidad de San



francisco, peten, las planillas se encontraban muy elevadas en números de personal y por lo consiguiente al momento de pagarlas en el sistema SICOINGL afectaban a la cuenta 1230 porque no se contaba con suficiente presupuesto.

La señora Dora Luz Romero Iraeta Directora Financiera, en oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015 expone: A la fecha no se ha logrado conciliar saldo entre el Balance General (Q.29,587,467.54) y los saldos del Libro de Inventarios (Q.39,433,723.54), debido a que en el momento de recibir el puesto de Directora Financiera, los registros en el sistema no fueron cargados en forma correcta anteriormente, situación que nos encontramos trabajando para regularizar los saldos y hacer la depuración en forma correcta, la cual debe presentarse al honorable Concejo Municipal y posteriormente a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades en su comentario lo aceptan la infracción descrita.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ESTEBAN DANIEL SALAS PEREZ	17,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos**

**Condición**

Se pudo comprobar que la municipalidad cuenta con manuales de funciones y procedimientos para cada uno de los puestos relativos a las diferentes actividades de la entidad, pero los mismos no se encuentran actualizados, ni aprobados por la corporación actual.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de



---

control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". El sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo. El Decreto Número 12-2002 Código Municipal, artículo 34, Reglamento Interno: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal."

### **Causa**

Inexistencia de políticas de control por parte de las autoridades en la aplicación de las normativas reguladoras.

### **Efecto**

Los empleados Municipales y funcionarios no cuentan con lineamientos actualizados y acordes al perfil de cada puesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al secretario municipal para que actualice los manuales de funciones y procedimientos sean trasladados al Concejo Municipal para que sean aprobados, para garantizar el buen funcionamiento de la administración Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

La autoridad no se pronuncio al respecto

### **Comentario de Auditoría**

El Señor Guadalupe Salvador Ochaeta, Alcalde Municipal no se pronunció al respecto, por su fallecimiento el día 16/7/214, según constancia del Registro Nacional de las Personas –RENAP- No. 44808353 de fecha 20/4/2015. Y con



---

respecto al nuevo Alcalde se evidenció que existe el proyecto del Manual de Funciones y Procedimientos el cual esta pendiente de su aprobación por el Concejo Municipal. Por lo que no se procede a sancionar.

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

###### **Condición**

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, se determino que los proyectos ejecutados en el programa 12 Red Vial, se les actualizó el avance físico y financiero de las obra ejecutadas durante el período del 1 de enero al 31 de agosto 2014 en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP. Siendo los proyectos no actualizados. Los siguientes: # SNIP 136230 Ampliación escuela primaria caserío Eben Ezer, San Francisco, Petén, SNIP 155537 Mejoramiento calle caserío San Martín las Flores a cooperativa nueva Guatemala, Tecún Umán, San Francisco, Petén, SNIP 155536 Mejoramiento calle caserío San Valentín la Flores a San Martín las Flores, San Francisco, Petén.

###### **Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57 segundo párrafo, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y entidades Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contratos suscritos o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.



### Causa

Inobservancia de la legislación por parte del Director Municipal de Planificación, al no actualizar la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

### Efecto

Falta de información disponible para el conocimiento de la población relacionada al avance físico y financiero de las obras municipales. Al no actualizar en el Sistema de Inversión Pública, los interesados no cuentan con información confiable y oportuna.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones precisas al Director Municipal de Planificación para que proceda a ingresar mensualmente, al portal del Sistema de Inversión Pública, la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

### Comentario de los Responsables

Las autoridades no se pronunciaron al respecto.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades no presentaron ninguna prueba de descargo.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	13,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 13,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

#### Condición

Los funcionarios de la Municipalidad de San Francisco Petén, durante el ejercicio fiscal 2014 no trasladaron las cuotas, laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-.



## **Criterio**

El Decreto Número 295, del Congreso de la República, Ley Orgánica del IGSS, en su artículo 1, establece “Créase una institución Autónoma de decreto público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social de conformidad con el sistema de protección mínima.”

El Acuerdo No. 1,118 de Junta Directiva del IGSS, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece que “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario” el artículo 4to. Establece que “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su contabilidad y registro de trabajadores y salarios.” El artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social, debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anteriores.”

## **Causa**

Falta de control en el envío de las remesas de las rentas consignadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

## **Efecto**

Riesgo de utilización de los recursos en otros gastos que no correspondan.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mensualmente sean transferidas las retenciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

## **Comentario de los Responsables**

La mala situación financiera de la municipalidad, consecuencia de diversas demandas de carácter laboral, por el exceso de personal contratado por las anteriores autoridades y que fueron despedidos, ha incidido en que no se puedan



hacer efectivas las cuotas laborales y patronales ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades en su comentario aceptan el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ESTEBAN DANIEL SALAS PEREZ	17,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DORA LUZ ROMERO IRAETA	17,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 34,000.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

##### **Condición**

En el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2013, se determinó que las autoridades Municipales, no han implementado las medidas correctivas en lo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables al hallazgo No. 3: Falta de Actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Avance Físico y Financiero de Proyectos. La cual indicaba: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con el registro del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad en el módulo SNIP."

##### **Criterio**

El Acuerdo 006-2012 de fecha viernes de enero del año dos mil doce, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a informes Emitidos por las demás direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darles seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido."



**Causa**

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, no le dan cumplimiento a las recomendaciones de las auditorías anteriores.

**Efecto**

Persiste la deficiencia, incidiendo el resultado en el Control Interno Municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que implementen las recomendaciones de las Auditorías anteriores.

**Comentario de los Responsables**

Las autoridades no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

El Señor Guadalupe Salvador Ochaeta, Alcalde Municipal no se pronunció al respecto, por su fallecimiento el día 16/7/214, según constancia del Registro Nacional de las Personas –RENAP- No. 44808353 de fecha 20/4/2015, por lo que no se procede a elaborar sanción.

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se procedió a verificar el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, determinándose que no se ha dado cumplimiento específicamente a: Falta de Actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- Avance Físico y Financiero de Proyectos.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUADALUPE SALVADOR CASTELLANOS OCHAETA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 17/07/2014
2	JOSE LUIS PEREZ LARA	ALCALDE MUNICIPAL	22/07/2014 - 31/12/2014
3	KENDEL CASTELLANOS CHAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARCOS FRANCISCO CHATA JUAREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	HECTOR POP ANDRES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 11/04/2014
6	AGUSTIN JERONIMO MARTIN	CONCEJAL PRIMERO	22/07/2014 - 31/12/2014
7	AGUSTIN JERONIMO MARTIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 17/07/2014
8	JOSE LUIS PEREZ LARA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 21/07/2014
9	ESTEBAN DANIEL SALAS PEREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/07/2014
10	DORA LUZ ROMERO IRAETA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/08/2014 - 31/12/2014
11	ROSANGELA FRANCELLA SANCHEZ BURGOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 18/07/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCÍA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

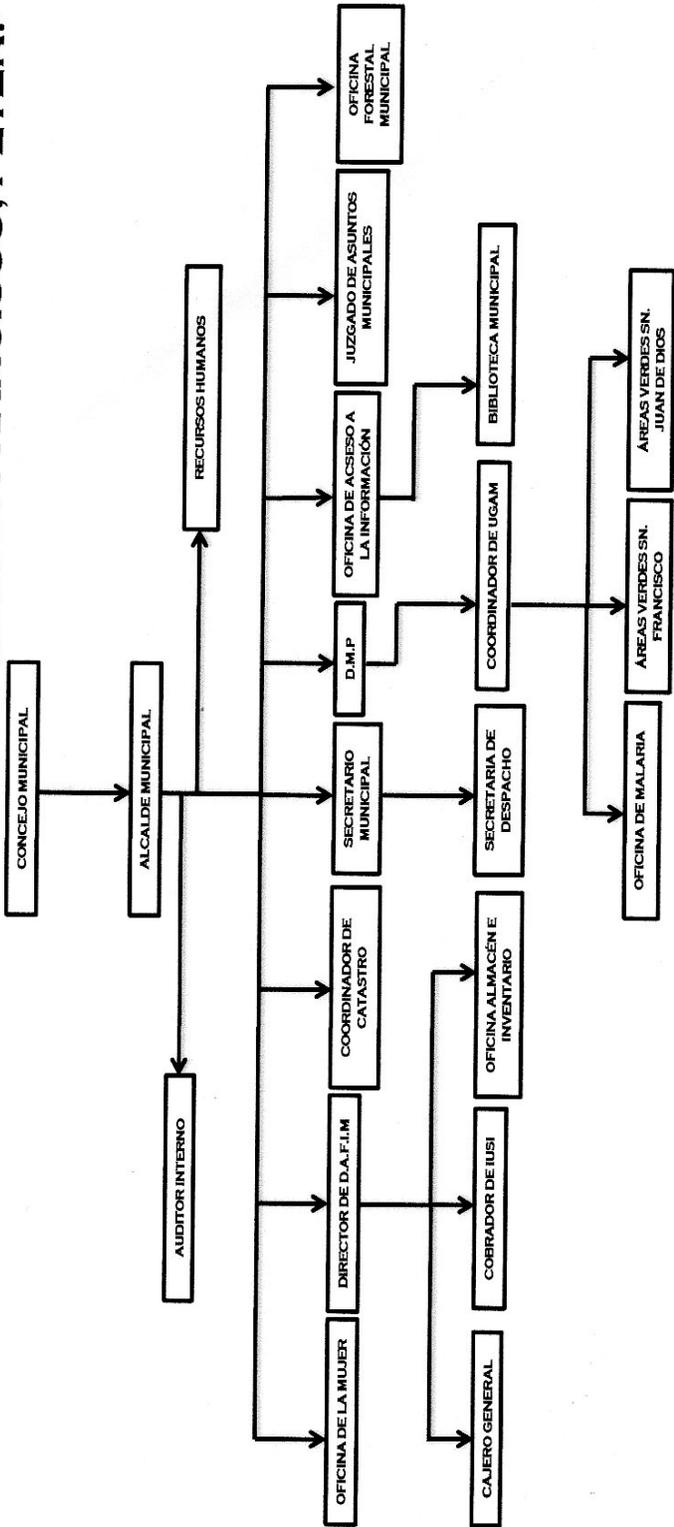
### **Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



**Estructura Orgánica (Anexo 3)**

**ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN.**



### Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2014



(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENIDA DE EJERCICIO DE ANTERIORES	EJECUCION DEVENIDA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
												VALOR	%	
1*	0131764	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN	005-2013	30/05/2013	FONDO MUNICIPAL	CONSTRUCTORA MAYAC	31/05/2013	DENUNCIADO	Q. 3,120,525.00	x	Q. 2,808,472.50	Q. 2,808,472.50	90%	90%
2*	0131759	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA MARIA, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	005-2013	30/05/2013	FONDO MUNICIPAL	CONSTRUCTORA MAYAC	31/05/2013	23/07/2013	Q. 1,379,150.00	x	Q. 1,241,235.00	Q. 1,241,235.00	100%	100%



Dora Luz Romero Iraeta  
 f. DIRECTORA AFIM

Astrid Yashodara Morales Morales  
 f. Directora General de Ejecución



Jose Luis Perez Lara  
 f. Alcalde Municipal





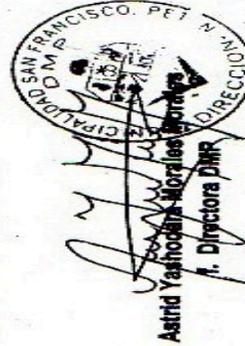
# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CÓDIGO SINSIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1*	015385	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN FRANCISCO, PETEN	ACTA NO. 088-05-2014 PUNTO DECIMO CUARTO	FONDO MUNICIPAL							X	X	X
2*	015527	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN JOSE PINARES Y CASERIO SAN VALENTIN LAS FLORES, SAN FRANCISCO, PETEN	ACTA NO. 048-06-2014 PUNTO NOVENO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 2. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL	15/09/2014	20/09/2014	Q. 50,000.00	X	X	Q. 50,000.00	100%	100%
3*	015541	MEJORAMIENTO CALLE DE SAN FRANCISCO HACIA EL CASERIO ZAPOTAL, PETEN.	ACTA NO. 048-06-2014 PUNTO SEPTIMO	FONDO MUNICIPAL	1. TRANSPORTES LOS HORCONES 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 3. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL	15/09/2014	20/09/2014	Q. 50,000.00	X	X	Q. 50,000.00	100%	100%
4*	015536	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN VALENTIN LAS FLORES A SAN MARTIN LAS FLORES, SAN FRANCISCO, PETEN.	ACTA NO. 048-06-2014 PUNTO DECIMO	FONDO MUNICIPAL	1. TRANSPORTES LOS HORCONES 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 3. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL	15/09/2014	20/09/2014	Q. 50,000.00	X	X	Q. 50,000.00	100%	100%
5*	015537	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN MARTIN LAS FLORES A COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, TECN LIMAN, SAN FRANCISCO, PETEN.	ACTA NO. 048-06-2014 PUNTO DECIMO PRIMERO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 3. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE	15/09/2014	20/09/2014	Q. 40,000.00	X	X	Q. 40,000.00	100%	100%
6*	015539	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO ZAPOTAL Y CASERIO SAN JOSE PINARES SAN FRANCISCO, PETEN.	ACTA NO. 048-06-2014 PUNTO DECIMO	FONDO MUNICIPAL	1. MULTISERVICIOS SOMARCA 2. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 3. TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA LEONARDO 4. CONSTRUCTORA IMMAC	15/09/2014	20/09/2014	Q. 50,000.00	X	X	Q. 50,000.00	100%	100%
7*	15646	MEJORAMIENTO CALLE EMBARCO SAN RAFAEL SAN FRANCISCO, PETEN	ACTA NO. 054-05-2014 PUNTO SEGUNDO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 2. CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS Y MAS 3. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE	17/09/2014	02/10/2014	Q. 60,000.00	X	X	Q. 60,000.00	100%	100%
8*	15647	MEJORAMIENTO CALLE TRAMO CASERIO SAN MARTIN A COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, SAN FRANCISCO, PETEN	ACTA NO. 054-05-2014 PUNTO SEGUNDO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 3. CONSTRUCTORA SOMARCA	17/09/2014	22/09/2014	90,000.00	X	X	90,000.00	100%	100%
9*	15648	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN RAFAEL Y CALLE SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	ACTA NO. 054-05-2014 PUNTO SEGUNDO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 3. CONSTRUCTORA SOMARCA	17/09/2014	23/09/2014	90,000.00	X	X	Q. 90,000.00	100%	100%
10*	15645	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA MARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN.	ACTA NO. 054-05-2014 PUNTO SEGUNDO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRAMFER OIL 2. CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS Y MAS 3. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE	17/09/2014	02/10/2014	90,000.00	X	X	Q. 90,000.00	100%	100%

11*	156044	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE CALZADA PRINCIPAL ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 054-09-2014 PUNTO SEGUNDO	FONDO MUNICIPAL	1. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRANFER OIL 2. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE.	12/09/2014	19/12/2014	40,000.00	X	X	040,000.00	100%	100%
12*	161233	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALZADA PRINCIPAL, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 073-12-2014 PUNTO TERCERO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE	10/12/2014	18/12/2014	065,000.00	X	X	065,000.00	100%	100%
13*	160836	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 073-12-2014 PUNTO TERCERO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 2. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRANFER OIL	10/12/2014	19/12/2014	090,000.00	X	X	090,000.00	100%	100%
14	161229	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO EL PARANCO, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 073-12-2014 PUNTO TERCERO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE	10/12/2014	19/12/2014	065,000.00	X	X	065,000.00	100%	100%
15	161222	MEJORAMIENTO CALLE 4TA, CALLE Y 4TA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 073-12-2014 PUNTO TERCERO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 2. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRANFER OIL	10/12/2014	19/12/2014	090,000.00	X	X	090,000.00	100%	100%
16	161228	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO EL POVENIR, SAN FRANCISCO, PETÉN	ACTA NO. 073-12-2014 PUNTO TERCERO	FONDO MUNICIPAL	1. CONSTRUCTORA TORRE FUERTE 2. COMBUSTIBLES Y PETROLEOS FRANFER OIL	10/12/2014	19/12/2014	090,000.00	X	X	090,000.00	100%	100%

  
Astrid Yashouala Irujo Irujo  
f. Directora DMR



  
José Luis Pérez Lara  
f. Alcalde Municipal



  
Dora Luz Romero Irujo  
f. DIRECTORA DE AFIM

